



Exp.: 06-OPEN-00041.7/2018

## ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 12/06/2018 tuvo entrada en el registro de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a los locales de la Agencia de Vivienda Social que se encuentren vacíos en la actualidad, solicitándose asimismo su dirección y fecha de construcción.

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan los límites recogidos en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el apartado e) «*La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios*».

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 14, 16 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid

### RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, indicándose que a fecha actual la Agencia cuenta con 333 locales disponibles para uso comercial. De éstos, 112 se encuentran adscritos al Plan de Emprendedores de la Comunidad de Madrid y 26 están reservados para su adjudicación a entidades sin ánimo de lucro.

A continuación se incluye cuadro con la situación de dichos locales por municipios y barrios en el caso de la ciudad de Madrid, omitiéndose la dirección por afectar a la prevención de ilícitos penales y administrativos, en concreto la posible ocupación ilegal de locales.



## Comunidad de Madrid

MUNICIPIO	Nº
Alcalá de Henares	15
Alcorcón	5
Aranjuez	17
Arroyomolinos	4
Collado Villalba	1
Galapagar	2
Getafe	4
Leganes	1
Madrid	262
Parla	8
San Sebastián de los Reyes	6
Torrejón de Ardoz	6
Tres Cantos	1
Valdemoro	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>333</b>

DISTRITOS MADRID	Nº
Carabanchel	20
Centro	4
Chamartín	1
Chamberí	1
Ciudad Lineal	8
Fuencarral-El Pardo	14
Hortaleza	7
Moncloa-Aravaca	2
Moratalaz	5
Puente de Vallecas	48
San Blas-Canillejas	64
Tetuán	59
Usera	2
Vicálvaro	7
Villa de Vallecas	13
Villaverde	7
<b>TOTAL MADRID</b>	<b>262</b>

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa

En Madrid, a la fecha de la firma  
Firmado digitalmente por ISABEL PINILLA ALBARRÁN  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2018.07.31 14:41:39 CEST

Isabel Pinilla Albarrán

Directora Gerente de la Agencia de Vivienda Social